

registral 11.812. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de un millón ochocientas sesenta y tres mil quinientas pesetas.

6. Departamento número uno, destinado a local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Blanca, calle de Federico Servet sin número, ocupa la superficie de ciento once metros ochenta decímetros cuadrados. Linda derecha entrando con las escaleras de acceso a las plantas altas y Purificación Hernández Molina, espalda con la misma Purificación Hernández Molina, izquierda, casa de herederos de Roque Molina Carrasco y edificio de Antonio Fernández Sánchez y al frente con la calle de Federico Servet, por donde tiene su acceso independiente. Es la finca registral 6.525. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de cinco millones doscientas noventa y cinco mil pesetas.

7. Bancal de tierra secano situada en término de Blanca sitio de la casa de Castillo lugar llamado de la Viña, que tiene una extensión de tres hectáreas y treinta y cinco áreas, cuarenta centiáreas que linda al Norte, con camino de servidumbre que se creó para aprovechamiento conjunto de los dichos hermanos Fernández Belandrino y del vendedor, o sea de las personas que adquieren las parcelas limítrofes, linda Sur, finca de la que se segregó, Este, canal para riego, camino por medio quedando a favor del comprador la pequeña cuña de terreno inculco que queda entre el camino de circunvalación y el canal de alrededor de cuarenta metros cuadrados y Oeste, con resto de la que se segregó. Es la finca registral 5.968. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de siete millones novecientas diecisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Alicante a siete de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.

Número 1063

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 746/91,

seguidos a instancia de Construcciones Metálicas Romero, S.L., representado por el Procurador señor Hita Lorente contra Francisco Antonio Abellón Juárez y cónyuge (artículo 144 R.H.) y Josefa Pedreño González y cónyuge y don Tomás Moria García, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de la cantidad total de 1.735.000 pesetas, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación en forma de la existencia del presente procedimiento al referido Tomás Moria García a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y publicado el presente a tal fin por no constar el domicilio del mismo.

Y asimismo se hace constar que en los mencionados autos se han embargado y como propiedad de doña Josefa Pedreño González, los siguientes bienes: La finca número 1.744 inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, al folio 123 vuelto, del libro 23 de esta sección inscripción 3.^a.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.

Número 1064

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia se siguen con número 1.928/91, a instancias de don Pedro Sola Hernández, contra S. G. Informática, S.A. y Fogasa, Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y dos y hora de 11,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no

podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado S. G. Informática, S.A. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Secretario.

Número 1065

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Federico Luis Soubier Fernández, contra Carmina Tonijuan Carrasco en acción sobre resolución del INEM, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 20 de febrero de 1992, y hora de las 11 horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avenida de la Libertad, 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intente valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa, Carmina Tonijuan Carrasco, que últimamente tuvo su residencia en esta providencia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el BORM, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veintisiete de enero de 1992.—El Secretario.